



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
ISTMINA- CHOCO.**

Istmina, 09 de mayo de 2023

INTERLOCUTORIO No. 165

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL - EJECUCIÓN
DEMANDANTE: YUVER NARCISO RENTERIA IBARGUEN
DEMANDADO: UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO
RADICACION: 27361-31-12-002-2022-00032-00

**AUTO LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES, ORDENA ENTREGA, APRUEBA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS.**

Se observa que, mediante memorial del 02 de mayo de los cursantes, el apoderado judicial de la parte demandante solicita entrega de título, y fijación de costas; de la revisión del portal del Banco Agrario, se evidencia que se encuentra constituidos a favor del presente proceso, los siguientes depósitos judiciales,

DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR
433200000063313	\$136.199,00
433200000064021	\$44.863.801,00
433200000064029	\$45.000.000,00

Como quiera que la suma retenida sobrepasa el valor aprobado en la liquidación de crédito (\$34.447.604), se ordenará el levantamiento de medidas cautelares, el fraccionamiento del depósito judicial N° 433200000064021, y la devolución de los títulos restantes a la parte ejecutada.

Ahora, en cuanto solicitud de entrega de títulos, el despacho requerirá al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que allegue poder que lo faculta para recibir dichas sumas de dinero.

Finalmente, revisado el informe de costas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P, se aprobará.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Istmina,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, conforme a lo expuesto en precedencia; por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

SEGUNDO: Se ordena la entrega de los valores retenidos hasta la concurrencia del crédito; para hacer efectiva la misma, se le requiere al apoderado judicial de la parte de ejecutante, para que actualice poder con la facultad específica de recibir los dineros que se generen en este proceso.

TERCERO: APROBAR las costas liquidadas en este proceso, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

CUARTO: Por secretaria realícese el trámite correspondiente, para la devolución a la cuenta de origen, de los excedentes que se originen posterior a la entrega de los depósitos judiciales constituidos a favor de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**LEONOR MARIA RIOS BLANDON
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO civil del circuito de ISTMINA - CHOCO
SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO N° _____ HOY _____ DE 2023, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM
YENIFER RENTERIA TELLO Secretaria

**Firmado Por:
Leonor Maria Rios Blandon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02
Istmina - Choco**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93921d9af05174d45e138424c5818fb155733a37275b0b808684f6fa291cf45**

Documento generado en 09/05/2023 12:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>